REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía" Torre A Piso 5to. j22lctocali@cendoj.ramajudicial.gov.co

PBX 898 68 68 Ext.

OFICIO No. 067

Santiago de Cali (Valle), 22 de noviembre de 2024.

Señores

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Regional Suroccidente (Cali)
notificacionesjudiciales@medicinalegal.gov.co
Cali (Valle).

ASUNTO: ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: LEIDY JOHANNA RAMIREZ VALENCIA
DEMANDADA: PROVIDA FARMACÉUTICA S.A.S.
RADICACIÓN: 76001-3105-022-2024-00398-00

Cordial saludo.

Comedidamente me permito informarle que este despacho judicial mediante providencia No. 1806 del 13 de noviembre de 2024, resolvió:

(...) NOVENO: OFICIAR al INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES DE CALI, a fin de que se pronuncie sobre la viabilidad de la realización a la señora demandante, LEIDY JOHANNA RAMIREZ VALENCIA, valoración por parte de especialista Neuropsicólogo, Psiquiatría y/o Neurología, a fin de determinar si en la actualidad se le continúa generando deterioro en su salud física, mental y emocional derivado de la relación laboral que tiene con la demandada PROVIDA FARMACÉUTICA S.A.S.

Adjunto copia de la providencia en mención.

Se solicita enviar toda clase de documentación relacionada al presente proceso y a este despacho judicial al correo institucional: <u>j22lctocali@cendoj.ramajudicial.gov.co</u>.

Cordialmente;

BILLY PAUL MARTÍNEZ BOLIVAR

Secretario.